

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 35000** *Anuncio de la Comisión Nacional de Energía, sobre notificación del trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución de expediente sancionador número 5/2013 incoado a Bioenergética Extremeña 2020, S.A., por incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el logro de los objetivos anuales de contenido mínimo de biocarburantes y otros combustibles renovables.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada, por segunda vez en su último domicilio social conocido, la notificación de la Propuesta de Resolución del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se establece un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda examinar el expediente en la sede de la Comisión Nacional de Energía, situada en Madrid, calle Alcalá, número 47, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas, significándole que solamente podrá examinar el expediente el representante legal acreditado documentalmente. Se le advierte que si solicita la remisión de la documentación por correo, dicha circunstancia no interrumpirá el plazo antes indicado y que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, se continuará con el expediente sancionador.

Madrid, 12 de septiembre de 2013.- El Presidente de la Comisión Nacional de Energía, Alberto Lafuente Félez.

ID: A130051389-1